



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
24/08/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
24/08/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Servicio de Educación

educacion@ayto-cartagena.es

+34 968 128 830

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena

ASUNTO: Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de concesión de subvenciones a Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial e Institutos de Educación Secundaria) de Cartagena, para la realización de una experiencia de Presupuestos Participativos en Centros Educativos durante el curso académico 2026/27.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con fecha 29 de mayo de 2026 en sesión ordinaria n.º 95/12.26, se aprobó la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial e Institutos de Educación Secundaria de Cartagena, para la realización de una experiencia de Presupuestos Participativos durante el curso académico 2026/27, imputable a la aplicación presupuestaria 06001 3270 78004 por un importe global de 220.000,00 €.

Visto que la Base 5ª de la citada convocatoria, establece que el plazo de presentación de solicitudes es de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

Visto que atendiendo al calendario escolar y considerando que el período inicial de tramitación coincide sustancialmente con el periodo estival e inicio del proceso de planificación docente en los centros educativos, con la finalidad de promover la mayor concurrencia posible y facilitar a los equipos directivos y claustros la elaboración de los correspondientes proyectos pedagógicos y la tramitación de los acuerdos de aprobación, la Unidad Instructora de Presupuestos Participativos del Servicio de Educación ha incoado expediente de ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Educación y Hacienda, D. Ignacio Jáudenes Murcia, es competente para dictar la presente resolución en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre Organización Municipal de fechas 21 y 23 de junio, 29 de septiembre, y 2 y 3 de noviembre de 2023, así como por los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 27 de junio, 29 de septiembre y 3 de noviembre de 2023. Asimismo, la Base 7.ª de la propia convocatoria facultó expresamente al Concejal del Área de Educación y Hacienda para la resolución de cualquier incidencia relacionada con la publicación, desarrollo y ejecución de la subvención, incluida expresamente la prórroga o ampliación del plazo de solicitud.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Concurren en el presente expediente razones objetivas motivadas en la dinámica propia del calendario escolar de los centros educativos que justifican de forma plena dicha ampliación.

CONSIDERANDO: que la ampliación acordada no excede de los límites legales, respeta los principios de igualdad, transparencia y concurrencia competitiva consagrados en el artículo 8 de la



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TT9W 4DEM WNMV VQWN

Resolución N° 18567 de 24/08/2026 "DECRETO AMPLIACION DE PLAZO" - SEGRA 590281

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
24/08/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
24/08/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Servicio de Educación

educacion@ayto-cartagena.es

+34 968 128 830

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se adopta con anterioridad al vencimiento del plazo fijado en la convocatoria originaria.

RESUELVO

PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de concesión de subvenciones a Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial e Institutos de Educación Secundaria de Cartagena para la realización de una experiencia de Presupuestos Participativos durante el curso académico 2026/27 (Expediente 1293512W), fijándose como NUEVA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución de ampliación de plazo en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (<https://www.cartagena.es>) y en el portal web específico del programa de Presupuestos Participativos, para general conocimiento de todos los centros educativos interesados.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Unidad Instructora de Presupuestos Participativos de la Concejalía de Educación y al Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo de ampliación de plazo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda impugnar contra la resolución definitiva del procedimiento de concesión de la subvención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Fdo.: D. Ignacio Jáudenes Murcia



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TT9W 4DEM WNMV VQWN

Resolución Nº 18567 de 24/08/2026 "DECRETO AMPLIACION DE PLAZO" - SEGRA 590281

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2